

# Estándar de competencias profesionales

## Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| Familia Profesional | <b>Seguridad y Medio Ambiente</b> |
| Nivel               | <b>3</b>                          |
| Código              | <b>ECP1974_3</b>                  |
| Estado              | <b>BOE</b>                        |
| Publicación         | <b>RD 917/2024</b>                |

## Competencia profesional

### Elementos de la competencia

**EC1** Realizar, bajo supervisión de la persona responsable, el registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales que se hayan producido en la organización, siguiendo procedimientos establecidos para favorecer la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC1.1** La información referente a accidentes e incidentes ambientales sucedidos dentro de la organización o producida por causas externas se obtiene a partir de los datos aportados por la propia organización y organismos competentes en materia de prevención de riesgos ambientales (estadísticas y bases de datos oficiales de carácter nacional e internacional, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, entre otros), procesándola y registrándola en soportes digitales para analizar causas, efectos de los mismos y posibles soluciones.

**IC1.2** La información obtenida sobre accidentes e incidentes se utiliza en forma de supuestos para el estudio de las áreas de riesgo de la organización, para registrar posibles accidentes y proponer planes de mejora en la seguridad.

**IC1.3** El inventario de riesgos internos y externos de contaminación se elabora a partir de los formatos existentes para establecer su control y minimización, registrándolo en soportes digitales.

**EC2** Realizar, bajo supervisión de la persona responsable, operaciones de evaluación de los riesgos ambientales que pueden producirse por la actividad de la organización para su

prevención, minimización de impactos y definición de procedimientos de actuación en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), según la normativa aplicable en materia de prevención.

**IC2.1** Los riesgos de la organización se evalúan, en el caso de producirse una situación potencial de emergencia, según la relación entre magnitud (daño) y probabilidad de ocurrencia, para su prevención, minimización y definición de protocolos de actuación.

**IC2.2** Los sistemas de evaluación de riesgos se analizan, según la relación entre magnitud (daño), probabilidad de ocurrencia y consecuencias, entre otros parámetros, seleccionando el más adecuado a las actividades que realiza la organización.

**IC2.3** Las acciones correctivas se aplican mediante la utilización de los recursos disponibles en la organización para corregir las desviaciones detectadas sobre la normativa y los objetivos internos de la organización.

**IC2.4** Los documentos internos con la información relacionada con las situaciones potenciales de emergencia ambiental se organizan mediante su elaboración y/o recopilación, registrándolos en soportes digitales y disponiéndolos para su utilización.

**EC3** Elaborar planes de emergencia ambiental para su difusión y aplicación en situaciones de contingencia, en colaboración con las personas responsables de las distintas áreas de la organización, para su puesta en marcha en situaciones de contingencias.

**IC3.1** Los posibles escenarios en los que se pueda producir una emergencia se identifican, analizando sus características para la definición de operaciones y asignación de recursos en los planes establecidos al efecto.

**IC3.2** La colaboración con las personas responsables de las distintas áreas en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental se organiza, siguiendo los procedimientos establecidos por la organización y garantizando la responsabilidad proporcionada que tienen las partes en la definición y aplicación del mismo.

**IC3.3** La identificación de las necesidades de formación del personal, se realiza mediante comunicaciones internas (tablones de anuncios y medios electrónicos/digitales, entre otros) en colaboración con las demás personas responsables de la organización para dar respuesta ante los incidentes/accidentes ambientales.

**IC3.4** Los equipos de intervención se crean, instruyéndolos en sus cometidos a partir de lo definido en el plan de emergencia ambiental para asegurar la eficacia de su actividad en la aplicación del mismo.

**EC4** Realizar simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental, en colaboración con las personas responsables de las distintas áreas de la organización, para evaluar el

funcionamiento del mismo y realizar la propuesta de acciones de intervención y necesidades de formación.

**IC4.1** Las funciones y responsabilidades ante una emergencia ambiental se recopilan del plan de emergencia aprobado, distribuyendo esta información al personal involucrado en el simulacro.

**IC4.2** Los simulacros se planifican, comprobando que los recursos humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental.

**IC4.3** El simulacro se ejecuta según procedimientos establecidos en el plan de emergencia ambiental para comprobar que las medidas a tomar están disponibles en todo momento.

**IC4.4** Los resultados de los simulacros del plan de emergencia ambiental se registran en el informe establecido según procedimiento definido en el registro creado para tal fin, para promover las mejoras en futuras actuaciones.

**IC4.5** La evaluación de los resultados de la ejecución del simulacro y la propuesta de medidas correctivas se realiza interdepartamentalmente, teniendo en cuenta el procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) relacionado con el plan de emergencia, trasladándolo a la persona responsable.

**EC5** Desarrollar procedimientos asociados a la elaboración de análisis de riesgos ambientales, en colaboración con las personas responsables de las distintas áreas de la organización, para la constitución de una Garantía Financiera Obligatoria de forma obligatoria o voluntaria, en su caso, según la normativa aplicable en materia de responsabilidad ambiental.

**IC5.1** Los sucesos iniciadores y condicionantes se determinan en función de las guías y metodologías aprobadas por la administración competente y que sean de aplicación al sector de la organización.

**IC5.2** El escenario accidental se identifica conforme a los sucesos iniciadores y condicionantes determinados previamente, según la metodología establecida en la normativa y en las normas voluntarias aplicables.

**IC5.3** Los escenarios accidentales se evalúan en función de su probabilidad y peligrosidad, conforme a los manuales y guías de referencia.

**IC5.4** Un único escenario accidental de referencia se selecciona de cara a monetizar los costes asociados a la reparación de los daños producidos en el hipotético escenario accidental, con ayuda de herramientas legales facilitadas por la administración competente.

**IC5.5** La Garantía Financiera se establece en colaboración con los departamentos responsables en materia de financiación y de acuerdo a los requisitos legales en materia de determinación de aval o seguro medioambiental.

## Contexto profesional

## Ámbito profesional

## Sectores productivos

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

## Medios de producción

Sistemas informáticos. Aplicaciones digitales específicas para Sistemas de Gestión Ambiental (SGA).

## Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa relativa a protección medioambiental (producción y gestión de residuos y de suelos contaminados). Normativa aplicable en materia de evaluación de riesgos ambientales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y seguridad en el trabajo. Inventario y caracterización de las fuentes contaminantes. Inventario e información sobre los productos químicos que manipule la organización. Fichas técnicas y Fichas de Seguridad. Proyecto de Actividad. Normas internas de la organización. Procedimientos de trabajo y registro asociados. Informes. Planes de emergencia. Simulacros periódicos de las situaciones potenciales identificadas en la organización. Documentos MIRAT (Modelos de Informes de Riesgos Ambientales Tipo) sectoriales. Guías metodológicas de análisis de riesgos.